



Concejo Distrital
Cartagena de Indias

Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. (026 DE 2007)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS PARA LA CREACIÓN DE LAS ZONAS DE ESTACIONAMIENTO PARA EL SERVICIO PUBLICO DEL TRANSPORTE DE TAXIS EN EL CIUDAD DE CARTAGENA”.

EL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D. T y C.

En ejercicio de las facultades concedidas por la Constitución Política de 1991, artículo 313 y Ley 136 de 1994

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizase al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, hasta el 31 de diciembre de 2007, para que adopte y reglamente con base en los criterios técnicos de la Dirección de Transportes y Tránsito Distrital, la Secretaria de Planeación Distrital, Instituto de Patrimonio y Cultura, la Gerencia de Espacio Público y la Gerencia de Transcaribe, las zonas de estacionamiento para el servicio público de transporte de taxis en la ciudad de Cartagena.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo se expide de conformidad con la Constitución Política de 1991, artículo 313 y Ley 136 de 1994, y rige a partir de su sanción y promulgación”.

Dado en Cartagena de Indias, a los veinticinco (25) días del mes de Septiembre del año dos mil siete (2007).

ANTONIO QUINTO GUERRA VARELA
Presidente

JOSE CARLOS PUELLO RUBIO
Secretario General

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.; Cartagena de Indias, D. T. y C., a los veinticinco (25) días del mes de Septiembre del año dos mil siete (2007), **CERTIFICA:** Que el Acuerdo que antecede fue aprobado en comisión el día dieciocho (18) de Septiembre del 2007, y en Plenaria a los veinticinco (25) días del mes de Septiembre del año dos mil siete (2007).

JOSE CARLOS PUELLO RUBIO
Secretario General